



DECRETO EXENTO N° 426 /2025

RECOLETA, 20 FEB. 2025

“PROMULGA ACUERDO N° 161 DE FECHA 30 JULIO 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA “ENTREGA EN COMODATO DE BIEN MUEBLE MUNICIPAL, CONTENEDOR HABITABLE”.

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 98 de fecha 24 de junio 2024 que solicita poner en punto tabla aprobación del comodato del bien mueble municipal correspondiente a contenedor habitable, ubicado en calle pio nono vereda poniente frente al número 61, para ser entregado a la Corporación Innova de Recoleta.
- 2.- Que, en Sesión Ordinaria N°32 del 30 de julio 2024, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el Acuerdo N° 161, de aprobar la entrega en comodato del bien mueble municipal correspondiente a contenedor habitable, ubicado en calle pio nono vereda poniente frente al número 61 a la Corporación Municipal de Innovación y de Desarrollo Económico y Social INNOVA Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 junio 2024, que designa como Alcaldesa (s) a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O:

PROMULGASE: El Acuerdo N° 161 de fecha 30 julio 2024, del Concejo Municipal que acordó:

“Aprobar la entrega en Comodato del Bien mueble municipal, correspondiente a Contenedor Habitable, ubicado en calle Pio Nono vereda poniente frente al N° 61, a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social INNOVA Recoleta.

El Bien Mueble será destinado por el comodatario a desarrollar, estrategias de vinculación con la base económica local del Barrio Bellavista, asociada a la implementación del programa “Distrito Co”, junto al Gobierno Regional de Santiago. Además, implementar iniciativas de fortalecimiento de los canales de comercialización de pequeños emprendedores recoletanos, especialmente aquellos vinculados a modalidades asociativas.

El plazo de duración del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de dictación del decreto aprobatorio”.

NÓTIQUESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.

GRL/JPC/NFM/pzs

Distribución: CONTROL-SECMUN- ADMUN- INNNOVA

IDDOC: 2269481

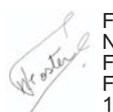
/NFM//GRL/JCS/pzs

IDDOC SGDFD: 75638

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 20/02/2025
16:02:57 UTC

Alcalde(S)


Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 21/02/2025
10:51:42 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

